

Suscripciones

SANTOÑA	
Trimestre.	1 pts.
Semestre	1'75 »
FUERA DE SANTOÑA	
Trimestre.	1'25 »
Semestre	2 »
ULTRAMAR	
Semestre	4 »

EL AVISADOR

SEMANARIO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

AÑO VI.

REDACCIÓN
Calle de Rentería Reyes núm. 1.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
Santoña 23 de Diciembre de 1900

ADMINISTRACIÓN
Se suscribe en la imp. de Fernin Hernández
Calle Rentería Reyes núm. 1.

N.º 297.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO EN LAS

CARRERAS MILITARES

Y EN LAS DE

INGENIEROS CIVILES

Establecida en Santoña

BAJO LA DIRECCION DEL

COMANDANTE DE INGENIEROS

Don José María de Manzanos

SEÑORES PROPIETARIOS Y ARQUITECTOS

CALEFACCION A DOMICILIO

Lo más cómodo y económico de cuanto se conoce, lo más sencillo en su manejo; el 70 por 100 de economía sobre todos los sistemas de calefacción, sistema á vapor sin presión de los SRS. GROUVELLE Y ARQUEMBOUR; DE PARIS.

Automóviles, motocicletas, ómnibus,
camiones, etc.

DION-BOUTON DE PARIS

Los más sencillos en su manejo, económicos en adquisición y consumo, etc.

Grandes premios en la Exposición Universal de 1900.

Material de ferrocarriles, tranvías,
minas etc.

Representante en el Norte de España

G. URIARTE.—BAILEN 41, BILBAO.

¡LUZ!

Ha transcurrido bastante tiempo desde que el Ayuntamiento en virtud de contrato con una compañía, inauguró en Santoña el alumbrado eléctrico.

De primera intención y al primer ensayo raro es, ó por mejor decir imposible, que una obra emprendida resulte irreprochable, pero el tiempo y la frecuente observación y estudio, vienen después á subsanar errores y á fijar la atención en detalles que al planear la empresa escaparon á los buenos deseos del proponente.

Siendo bastante extensa la red, cuyos vertices constituyen los postes del alumbrado público, nada tiene de particular que quedasen sin luz algunos parajes.

Mas hoy que ya ha pasado tiempo suficiente para haber notado las omisiones ocurridas, fuerza es que por quien corresponda, se atienda á tan urgente necesidad.

Las calles apartadas del pueblo, el barrio de la Dársena y los callejones situados á la espalda de la casa de Manzanedo, están poco alumbrados; no por exiguo número de faroles, sino más bien á causa del trazado irregular de esas barriadas. ¿No sería posible subsanar estas deficiencias?

Además de esta cuestión primordial

y de interés para los habitantes de los lugares á que nos hemos referido, existe también otra cuestión de que tratar, que si bien derivada de la primera, no por eso tiene menos importancia.

Las bombillas utilizadas en el alumbrado público, como todas las de instalaciones semejantes, tienen señalado un cierto límite, una duración determinada; pasado ese tiempo podrán seguir prestando servicio, hasta el total desgaste, hasta la destrucción completa del filamento por el cual circula la corriente, pero su luz será como es la de casi todas las calles, una luz rojiza cansada, mortecina.

¿Se han cambiado ya esas bombillas? No hay que descuidar esta reposición, ni dejar para más adelante el remedio, porque justo es que ya que la luz se pague, se tenga en las mejores condiciones.

Vigílese por quien corresponda y transcurrido, finado el plazo de amortización reemplácense por otros, tales aparatos.

Gastar lo necesario, no es despilfarrar y á buen seguro que el pueblo no ha de censurar á sus administradores; gastos que como este son justificados, de imprescindible necesidad y tienden al mejoramiento de un servicio á todos común.

Bien está el ahorro y el cuidado en invertir los fondos, loable es el afán de economía, mas por dicha, no es tanta nuestra penuria que no podamos permitirnos ese lujo que no tiene nada de tal y sí solo, es una lógica necesidad, á la que hemos de subvenir y remediar, reponiendo lo que de reposición necesita, como la naturaleza en todos sus reinos y en todos sus órdenes repone las pérdidas y el desgaste en los organismos.

Cuentos y Cantos

EL INVIERNO

Sin flores, sin aroma ni hermosura
asemeja el jardín un cementerio;
huérfano deja el sol nuestro hemisferio,
nuboso el horizonte y sin alburá:

Yermo el campo contempla entumecido,
como las hojas secas y caídas
levántanse del suelo removidas
del huracán al ímpetu sufrido:

Y hasta el manso arroyuelo, que ni aún gime,
pues tan mísera y pobre es su corriente,—
se toma hoy altívoces de torrente
y amenaza soberbio á quien le oprime.

Todo muerte recuerda y desengaño:
todo produce frío y desconsuelo:
sólo el alma elevada siempre al cielo
vé sonriente el triste fin del año.

SANGHO ABARCA.

30 Noviembre 1900.

DE CAZA Y PESCA

«En la Fuente Dorada se han echado carros de estiércol para evitar que con las heladas se rompan las Menejillas *la crisma* y los cacharros».

Pues señor han ocurrido en esa Fuente Dorada, casos que *sacan de quicio*, y la mar de cosas raras. Han abonado la fuente para evitar que la helada *rompa* la crisma á las fregatrices vallisoletanas.

¡Ya ni en la paz de los sepulcros creo!

Ah! señores; en remotos tiempos, en las *lejanías* de las pretéritas edades. la helada no era capaz *per se ni per accidens*, de producir otros fatales efectos, más que el vulgar y prosaico reuma, el universal constipado etc. etc.

Más oh! señores; todo se perfecciona, todo adelanta, todo se moderniza; hoy con la helada puede romperse cualquier muchacha *ta* (¡ÚF! que articulejo) *crisma* y.... los cacharros,

¡Horror! los cacharros de ellas ¡de ellas! de las criadas!

Por eso echan ¡*jestierco!* para que no se rompan.

¡Y á los cántaros que les parta un rayo!

De el «Papa Moscás»

La acción en un pueblo de la provincia de Burgos.

«El otro día presidió una sesión; (el Alcalde) quiso un concejal hablar y no le dejó.

Quiso defenderle el teniente de alcalde, y le mandó callar; dió tres ó cuatro campanillazos levantó la sesión y.... ¡á vivir tropical!»

«Se lamenta un diario de Soria de que en aquella capital nunca pueda celebrar el Ayuntamiento sesión».

¡Hoy las ciencias adelantan

que es una barbaridad!

los concejales de Soria

á sesión no asistirán,

esperando á tener una

campanilla, cada cual,

para hacer en las sesiones

coro, á la presidencial.

«El Ayuntamiento de Alcalá de Henares. ha acordado costear el bautizo del primer hijo de familia....»

¡Hombre! ¿hijo de familia? sera hijo de su querido *papá* y de su amantísima *mamá*.

¡De familia! De fami... ¡vamos hombre!

«...que nazca en aquella población al empezar el siglo XX; asistir al acto...»

¿A cual? ¿al del nacimiento? ¡per Bacco! no hagan Vds. eso, ilustres ediles de Alcalá; se puede azorar el chico y.... ¡la mar!

«...asistir al acto en corporación, con los maceros»...

¡Por los clavos de una puerta!

Apenas ha nacido el *tierno infante* y ya quieren Vds amargarle la existencia.

Nada: abrirá el *vástago* un ojo ú los dos si á mano viene, verá todo aquel *aparato* y cantará con armonioso *vagido*.

El día en que yo nací

decidieron azorarme

de un lado... vi los maceros

del otro... los concejales

Ah! le han asignado también ¡50 pesetas!! anuales hasta su entrada en quintas.

Digno de perpetuarse

ese rumbo es *camará!*

no hay Municipio que iguale

al Concejato de Alcalá.

«...Se ha acordado, uniformar de nuevo á los guardias municipales».

...En el pueblo de X.

Me tranquilizo, créi que ese *renuevo* iba á verificarse por acá.

—¿Dónde está Inglaterra, Luirito?
—Debe estar hacia mi casa porque cuando llaman á la puerta dice mi papá «un inglés»

LOS LAMENTOS DEL ROBLEDA (1)

(LEYENDA)

Era un cariño poético é inmenso el que se profesaban los dos hermanos. Unidos desde pequeños por el doble lazo del cariño y de la desgracia, habían juntado sus almas, habían fundido sus corazones para así hacerlos más fuertes contra las acometidas de un destino implacable y adverso. Huérfanos desde la infancia, entregados en manos mercenarias no habían conocido más cariños, ni más afecciones, más caricias, ni más halagos que los que les proporcionaban sus mútuos cariños.

Corrían los años y apretábase aquel lazo de unión; agrandábase la intensidad de aquel puro afecto del alma y llegaron á ser el uno para el otro la necesidad de la existencia, el complemento necesario de la vida. Para ellos no había más ilusiones, ni esperanzas: sueños de ventura y de placeres, ansias de goces y de delicias todo dormía en su mente. Toda su dicha la cifraban en la continuación de aquel cariño que constituía para ellos el ideal de la felicidad.

Y así pasaba el tiempo. Más llegó un día en que el corazón reclamó sus derechos. anhelos desconocidos deseos vagos de algo nuevo inundaban el alma y aquel cariño de siempre no bastaba ya á satisfacer las ansias del espíritu. Era llegada la edad en que el amor se apodera del corazón y llena toda el alma. Una mozueta adolescente, espléndida y hermosa había despertado este nuevo sentimiento en el mozo: al choque de aquella mirada ardiente y acariciadora surgió esta nueva pasión; pasión de adolescente, dulce y poética y á ella se entregó el muchacho con todos los arrebatos de su alma juvenil. Amenguaron los antiguos cariños fraternales; las nuevas impresiones le tenían cogido de todo en todo; en su corazón no había espacio más que para aquel amor que se había hecho señor absoluto y dominaba como tirano en su alma. Y entregado á él de lleno, servíale de regazo cariñoso en las horas de tristeza y amargura que traen aparejadas los amores, los tiernos halagos de su pobre hermana. Esta que conoció que le faltaba, que se le escapaba la ilusión de toda la vida, el encanto de sus horas alegres, el apoyo risueño de su vida solitaria sintió que una punzada terrible le desgarraba el corazón notó que le arrancaban de allá muy hondo algo que era como una parte de su alma: las esperanzas de la vida y la fé que la sostuvo Se entrüsteció, lloró, presintió que llegaban horas funestas para su vida hasta entonces tranquila y sin penas; que el destino implacable le enseñaba amenazador sus garras sangrientas, y herida el alma, martirizado el corazón, llegó como consecuencia precisa el abatimiento del espíritu y la postración y debilidad del cuerpo.

En tanto el enamorado mozo, dando al olvido los pasados días de soledad en que el cariño de su hermana era el único refugio de su alma abatida por el infortunio, entregábase de lleno á las nuevas impresiones que inundaban su corazón; y ciego en sus amores no notaba que á aquella pobre niña le arrancaban la

(1) Hay en algunos pueblos de la Montaña una especie de robles, cuyas ramas al ser agitadas por el viento dejan escapar leves sonidos, muy semejantes á quejidos y lamentos, y que en el silencio de la noche son bastante perceptibles. El vulgo cuenta mil patrañas con respecto á éstos sonidos y de aquí se ha tomado el asunto para este cuento ó leyenda.

vi la al quitarle sus cariños. Y cuando quiso conocerlo comprendió, con el corazón destrozado que era ya tarde: herida mortalmente en el cuerpo y en el alma, la cándida virgen sucumbía al peso de sus desventuras, como la terna flor arrollada por la violencia del furioso huracán. Un día aquella alma de pureza immaculada rompió los lazos que la sujetaban al mundo terreno y voló á las alturas en busca de la dicha eterna, ya que en el mundo la fortuna le negó implacable sus favores.

Fué aquel un golpe terrible para el mozo. La sombra espantosa de los remordimientos le perseguía y le acosaba sin piedad; y llenaba de lobreguezes su alma y de negruras su espíritu; la voz de la conciencia repercutía con ecos aterradores en su corazón y creía oír la recriminación amarga de su desgraciada hermana, que le gritaba á la faz del mundo entero: fraticida.

Por aquellos mismos días la mujer amada, en quien cifrara todas sus esperanzas; el ángel de sus ensueños; la última ilusión de su vida amarga, le insinuaba la necesidad de olvidar aquellos amores ideales y románticos, pues ajustándose á las exigencias de la vida, había le preparado su familia un casamiento ventajoso y no podía oponerse ni negarse á tan naturales deseos.

Y loco por el dolor, desesperados de su negro destino, muertos, destrozadas deshechas para siempre ilusiones y esperanzas anhelos y deseos, sintió un vacío inmenso y espantoso en el corazón, miró en torno suyo y lo vió todo negro muy negro. Anubarrados horizontes negruras tenebrosas vislumbraba en lontananza, el porvenir se le presentaba como el espectro amenazador del dolor y la amargura y renegó de la vida que tan pocas dulzuras le ofrecía.

Una mañana los habitantes del ignorado pueblecillo elevaban al cielo sentidas plegarias por el alma del desgraciado joven. En uno de los caminos que en todas direcciones cruzan el hermoso robledal del pueblo apareció su cadáver: el arma suicida había cortado aquella existencia tan cruelmente perseguida por la negra fortuna.

En las oscuras, tempestuosas noches del helado invierno, cuando el ábrego furioso se agita, se enfurece y se revuelve con bramidos y convulsiones de fiera encadenada, los ramos de los robles seculares se retuercen en contorsiones de epiléptico y dejan escapar tristes lamentos y angustiados ayes que acongojan el alma. Y cuentan las gentes de la aldea que es el espíritu atormentado del pobre mozo que vaga eternamente entre el ramaje de la arboleda y en esas noches de negruras y espantos se acrecienta la crueldad de sus dolores, de sus penas inauditas y repercute, de rama en rama, el eco triste de sus quejidos dolorosos y de sus amargas lamentaciones.

JOSÉ PLATA GUTIERREZ.

CANCION

A. J. A.

Si es que el destino quiere
que yo me muera
antes de que se cumplan
niña hechicera,
mis ilusiones
más halagüeñas,
más ardorosas,
más lisonjeras;
permíteme que cante
y en mis endechas
derróche la ternura
que mi alma encierra:
porque eres noble,
porque eres buena,
porque eres pura,
porque eres bella,
tanto como una virgen
como una santa,
como una reina.

Ni es inmenso mi genio,
ni mis ideas
suben como las aves
á altas esferas,
buscando luz y vida

calor y fuerza;
no soy un sabio,
no soy poeta;
pero he visto tu cara
niña, y por verla,
de mis trémulos lábios
brotan endechas,
acentos de entusiasmo,
dulces cadencias;
porque tus ojos
relampaguean
con tan vivos fulgores
con tanta fuerza,
que me deslumbran,
que me marean,
como el sol adversario
de tu belleza.

Entre todas las flores
que hay en la tierra
que te sirvió de cuna,
tú eres la reina,
tú la más linda
tú la más bella,
la que lanza á los vientos
más dulce esencia,
la que al soplo del aura
se balancea
y al llegar el estío
nunca se seca,
por ser un don que el cielo
puso en la tierra
para dicha y ventura
de los que sueñan,
con ser fieles esclavos
de tu belleza
como yo que te admiro
niña hechicera
tanto como á una Venus,
como á una Naya,
como... á mi reina.

LADAN.

NACIMIENTO DEL MESIAS

Las setenta y siete semanas de Daniel tocaban á su fin; el cetro de Judá había pasado á manos extrañas; y César Augusto había cerrado el templo de Jano después de las guerras cantábricas en señal de paz y tranquilidad.

Había llegado la plenitud de los tiempos anunciada por los profetas de Israel reconocida por hechos y por símbolos en la nación predilecta de Dios y por todo el Oriente se había rubastecido una profecía antigua de que en aquella sazón surgiría en Judea un hombre que obtendría el imperio universal.

Los hebreos le esperaban como á conquistador que rompiera las cadenas que le sujetaban á Roma y resucitara los laureles de David y las glorias de Salomón.

Otras eran, sin embargo, las conquistas y las glorias, otros los laureles de que hablaban los profetas. Había de conquistar al hombre embrutecido en medio de una civilización material y grosera; había de recabar la gloria de alzarle de la postración en que se hallaba poniéndole en comunicación con su Criador y ganar los laureles de la victoria sobre los enemigos que á este fin se oponían.

Habiendo César Augusto pacificado ó mejor, calmado en un gran conjunto al mundo conocido y queriendo saber cuantos súbditos obedecían sus leyes y debían pagarle tributo ordenó formar un censo general.

María, doncella hebrea desposada con José artesano de Nazaret, ambos descendientes de la real familia de David, pero pobres de caudal, tuvieron que ir á Betlem ciudad montuosa de Galilea de donde eran oriundos con objeto de inscribirse en el censo.

La afluencia de forasteros que con el mismo fin habían acudido á Betlem y los pocos recursos con que contaban les obligaron á buscar albergue en una gruta que había en las afueras de la ciudad.

Y allí nació á las doce de la noche del día 24 de Diciembre en el año 4.004 de la Creación el hijo de Dios; allí nació El que pocos años después había de hacer la revolución más grande que presenciaron los siglos; allí, en una gruta, nació El que había de aventar las tinieblas del entendimiento, El que había de

sustituir á la epicúrea y voluptuosa civilización romana que esclavizaba y degradaba al hombre con la civilización cristiana que le dignifica, le eleva y le enaltece; allí nació El que había de borrar la falta que cometieron nuestros primeros padres en el Paraíso Terrenal.

Coros de ángeles llenaron el espacio con deliciosas notas de música divina y se oyeron angelicales voces que cantaban: «Gloria á Dios en las alturas y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad.»

JOSÉ LAIN.

VIA-LACTEA TIERRA

A Ferdinandus

Albricias he de darte
por tu constancia,
por tus poesías,
por tus campañas
eres infatigable
nada te cansa
por nada retrocedes,
por nada callas.
Estás todos los días
hála que hála
aunque nada consigas
con tus palabras.
Un día y otro día,
aquí llegaban
esas lamentaciones
que tú, *exhalabas* (1)
y andábamos chiflados
sin paz ni calma,
buscando de consuno
doquier, la causa
de los valientes versos
que publicabas;
fui yo comisionado
para esa causa
buscar; partí á la Luna
por ver su hallaba
lo que me proponía;
llegué, ví... nada!
Pasé despues á Marte
á Urano, á Pala
Venus, Saturno, Júpiter
y no encontraba
en todos esos mundos
que el éter *baña*, (2)
motivo á tus *endechas*;
me devanaba
los sesos cavilando
no descansaba;
me declaré vencido
tras lucha tanta.
A solas me decía
«Ferdinandus prosigee
cada semana
reclamando lo mismo
que la pasada;
la causa de tal lucha
de tal batalla,
Debe de estar muy lejos
da la Montaña
porque á estar en Santoña
Colindres, Gama
ó cualquier otra villa
no muy lejana,
hubiéranse enterado
y á sus campañas,
hubiesen respondido,
no con palabras
haciendo lo que pide
que es justo. Estaba
pensando así una tarde
cuando me llama
desde el cometa *Biela*
la bella *Cava*
y poco más ó menos
asi me habla:
«Sosegáos amigo
ya sé la causa
que *impule* á Ferdinandus
en sus campañas,
No la busqueis en Júpiter
Saturno, Pala

(1) (2) Perdóname estos ripios—que se me escaparon—escribo muy deprisa—y esta es la causa.

Venus, Urano, y Marte;
es en España,
donde *cae* ese pueblo
en que los guardias
tienen un uniforme
color calandria
que produce al mirarle
terribles náuseas.
Puedes pensar amigo
cual me dejara
noticia tan tremenda
é inesperada.
Sigue pues sin descanso
dando la carga
á ver si se deciden
á que los guardias.
vistan un uniforme
como Dios manda
en vez de los *disfraces*
color calandria
que al mirarlos producen
terribles náuseas.

D. Rodrigo.

Las mañanas del Concejo

Sesión subsidiaria de 19 de Diciembre de 1900

Presidida por el Alcalde señor Alonso, y con asistencia de los concejales señores Bermeosolo, Herrería, Lopez, y Barredo tomándose los siguientes acuerdos.

A tenor de lo dispuesto en el art. 102 de la ley Municipal quedaron ratificados los acuerdos adoptados por la Junta municipal en sesión de 14 del actual, los cuales se refieren á la aprobación de las bases para el arriendo de los derechos de consumos.

Quedó enterada la Corporación de haber ingresado en la Depositaria municipal la suma de 9.135 pesetas 83 céntimos por derechos de consumos, y 10 que le fueron satisfechas á Felipe Ruigomez por medio de vale y fué extraída de Caja por ir incluida en libramiento satisfecho al Depositario de la Cofradía de Rosario.

Se acordó pase á informe de la comisión de Hacienda una cuenta de don Enrique Steva que suma 74'75 pesetas por medicamentos facilitados de orden de la Alcaldía, y la de los jornales de la última semana que asciende á 29 pesetas 75 céntimos.

Respecto á la cuenta presentada por el señor Admor. de la Electra Castellana que suma 106 pesetas, se acordó se sirva informar la comisión de luz eléctrica.

Se leyó una comunicación dirigida á la Alcaldía por el señor Admor. de la «Gaceta de Madrid» en la que manifiesta haberse publicado en dicho periódico el anuncio de subasta para la contratación del empréstito de 100.000 pesetas y cuyos derechos de inserción ascienden á 162 pesetas.

Pasó á informe de la comisión de Fomento y Maestro de Obras la solicitud presentada por don Ignacio Villarías interesando permiso para abrir una puerta en la casa de su propiedad de la calle de la Ribera.

Se leyó una solicitud presentada por el señor inspector de carnes don Gorgonio Mediavilla en la cual manifiesta que con motivo de la presentación de algunos casos de triquinosis en la provincia de Murcia, Sevilla y otras, se ha dictado por la Dirección General de Sanidad distintas disposiciones encaminadas á la defensa de la salud pública y con objeto de que la inspección de las carnes y sobre todas las de cerda, se efectúe con arreglo á los adelantos de la higiene, interesa: 1.º que se dote á la inspección de esta villa del material necesario á fin de evitar toda clase de peligro en la salud pública, dando á la vez cumplimiento á las disposiciones vigentes. 2.º que teniendo en cuenta el escrupuloso trabajo y tiempo que esto supone para el que suscribe se digne aumentar el sueldo que percibe en forma que le sea dado ejecutar todos los servicios de una manera perfecta. Enterada la Corporación y tras breve discusión acordaron tomar en consideración la solicitud del señor Mediavilla y que sobre la misma se sirva informar la comisión de Policía.

A propuesta del señor Bermeosolo se autorizó á la Alcaldía para que ordene la colo-

cación de dos puertas vidrieras en el Matadero, y á propuesta del señor Lopez se acordó que el Maestro de Obras municipales forme un presupuesto de la cantidad á que pueda ascender el colocar en el expresado Matadero un zócalo de azulejos y blanqueo del mismo.

Atendiendo el aumento de trabajo que han de originar las quintas y confección del Censo se acordó autorizar al señor Secretario del Ayuntamiento para que nombre un escribiente temporero.

Se acordó elevar escritura pública en contrato del arriendo de consumos, siendo de cuenta del rematante los gastos que origine el expresado documento y nombrar comisión para presidir dicha subasta (caso de no concurrir el Ayuntamiento) el señor Alcalde y concejales señor Bermeosolo, Herrería y López.

El señor Herrería como individuo de la comisión de replantación del arbolado público dió amplias esplicaciones respecto al nuevo plantío, sobre todo en lo que se refiere al de Berria para lo cual indico la conveniencia de subastar las yerbas de dicho punto obligando al rematante á ejercer vigilancia sobre el nuevo arbolado. Enterado el Ayuntamiento acordó tomar en consideración lo propuesto por dicho señor y autorizar á la comisión para que lleve á la práctica las indicaciones del señor Herrería.

A propuesta del señor Bermeosolo se acordó nombrar en comisión á éste señor en unión de los señores Herrería y Barredo para que de acuerdo con el señor Director del Penal, se sirvan designar el sitio más apropiado para depositar las basuras procedentes del referido establecimiento.

Y se levantó la sesión.

EN UN ABANICO

A. M. R.

Unos versos me dijiste
/que en tu abanico pusiera...
¡Si hacer versos yo supiera
ya estaría pluma en ristrel!..
Mas por tí, hermosa María,
de cuerpo gentil y airoso,
por tí, capullo precioso
rebosando lozanía.
que á todos das alegría
con tu candoroso pico,
ojos grandes y pié chico,
por tí es, por quien yo me atrevo
sin decirte nada nuevo
á estropearle el abanico.

L. DELAGEYEME.

Santoña 1897.

NOTICIAS

El próximo viernes, festividad de los Santos Inocentes, tendrá lugar en el Casino-Liceo conforme hemos anticipado ya á nuestros lectores, una escogida función con que la Junta Directiva de aquella Sociedad obsequia á los socios de la misma.

Aun cuando todavía no se halla terminado el programa, pues á última hora se han presentado algunos inconvenientes que han obligado á modificar el primitivamente acordado podemos sin embargo, adelantar á nuestros abonados el que casi con seguridad constituirá el espectáculo.

Dará principio con una brillante sinfonía ejecutada por la excelente banda del Regimiento de Andalucía. Seguidamente tendrá lugar el estreno del gracioso drama en verso original de dos poetas decadentes de la localidad y parodia de un drama estrenado no ha mucho con extraordinario éxito en el propio teatro del Casino, y que se intitula «La Jacoba». A este, cuya representación está encomendada á una simpática y conocida joven y á varios distinguidos aficionados seguirá un intermedio cómico-lírico-bailable que es el que en definitiva no está adorado terminando la fiesta con el estreno del drama lírico, en un acto y en verso, de costumbres universales, titulado «El crimen de la Inocencia» original de dos anteriormente aplaudidos autores, y siguiendo la costumbre establecida los amantes de Terpsicore, tendrán después ocasión de depositar sus ofrendas en el altar de la diosa.

Es mucha la expectación que ha despertado en Santoña tal inocentada y según nuestros particulares informes, no se verán defraudadas las esperanzas del público que asista el viernes á los salones del Casino, pues la fiesta ha de resultar seguramente agradable y entretenida. De ella daremos cuenta á nuestros lectores en nuestro número próximo.

En esta imprenta se reciben encargos de sellos de cautchut á precios arreglados.

Han marchado en licencia de pascuas el Capitán y oficiales del Regimiento Andalucía don Fernando Alvarez Corral, don Carlos Cenzano, don Manuel Lopez Dóriga de la Hoz don Vicente Portilla y don Augusto Galdin.

Elegantemente encuadradas, se venden por poco dinero las obras siguientes: «El juicio Errante» «Los Mosqueteros» «La Reina Margarita» «La mujer ofendida» y «Morir por su madre» «El Vizconde de Bragelonne.»

Se vende un caballo con silla y una charrete con atalajes ó como se desee.

Informará don Bernardino Arenado.

En la imprenta de este periódico se acaba de recibir un variado surtido de devocionarios titulados; «Pan de Gloria», «Tesoro Antoniano» «Gufa del Cielo», «La Voz del Espíritu Santo», «La Llave del Cielo», «Los Siete Domingos de San José con misa.» «Joya del Cristiano», «Estrella Guía del Cristiano» y «Visitas al Santísimo» á precios muy reducidos.

Siguen mejorando de sus enfermedades, lo cual lo celebramos en el alma, la señorita Pilar F. Villanueva, el señor Arronte (don José), y continúan en igual estado los señores Palmas y Cortés.

Mucho nos alegraría poder comunicar en nuestro próximo número el total restablecimiento de tan distinguidos enfermos.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta redacción á nuestro muy querido amigo y antiguo compañero, al ilustrado doctor don Fernando Bravo, forense de Santander.

El martes salió de Santander para Cuba, nuestro querido amigo y convecino don Eladio Ulzurrun. Por mediación nuestra se despide de sus numerosos conocimientos por haberlo impedido hacer personalmente sus múltiples ocupaciones de última hora.

Por el Ministerio de la Guerra le ha sido concedida al sargento del Regimiento Andalucía número 52 don José Gómez Ezpeleta, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas no vitalicias, en recompensa á su buen comportamiento en los combates sostenidos los días 1, 2 y 3 de Julio de 1898 en las inmediaciones de Santiago de Cuba.

El AVISADOR, desea á sus lectores felices pascuas; buen humor mucho dinero y salud prueba; tres cosas distintas y una sola felicidad verdadera.

Segun rumores de la corte, el premio gordo se adjudicará sin sorteo al Ayuntamiento de Santoña, con el fin de ver si al fin se viste de nuevo á los guardias que continúan ejerciendo de arco iris.

En la librería de Fermín Hernández, se ha recibido el precioso almanaque de El Eco de la Moda, su precio es de una peseta.

TELEGRAMAS

Premios mayores de la Lotería Nacional celebrada en Madrid el día 22 de Diciembre de 1900.

Santander 22.—3'5 tarde.

PREMIO MAYOR

5.000.000 de pts. 26285.—Alicante.

SEGUNDO PREMIO

3.000.000 de pts. 11386.—Madrid.

TERCER PREMIO

2.000.000 de pts. 32926.—Barcelona.

CUARTO PREMIO

500.000 pts. 1305

QUINTO PREMIO

250.000 pts. 11836.—Sevilla.

Con 100.000 pesetas

32701.—Barcelona.

Con 90.000 pesetas

1656

Con 80.000 pesetas

13368.—24278

Con 70.000 pesetas

Con 60.000 pesetas

4568.—15594

Con 50.000 pesetas

15709.—21801.—3796.—21575

Con 30.000 pesetas

6580.—31206.

El Corresponsal.



ANUNCIO

La persona que encargue esquelas de defuncion en esta imprenta tiene derecho á una insercion gratis de la misma esquela en la primera plana de «El Avisador.»

Se vende una mesa de billar con todos sus accesorios.

Es una ganga.
Aprovechar la ocasion.

IM. DE EL AVISADOR SANTOÑA.

estampará gratuitamente, previa orden en cada caso del Centro directivo el timbre de 10 céntimos de peseta, clase 12.^a, en el papel que la Intervención general de la Administración del Estado destino á cuentas; impresos y libros para la contabilidad central y provincial.

El timbre de esta clase que se necesite en las demás oficinas del Estado para las cuentas y documentos que deban extenderse en dicho papel será satisfecho de gastos de escritorio,

CAPÍTULO III

Del timbre en documentos especiales de Sociedades y de particulares.

Art. 15. Las Sociedades y los particulares que prefieren tener sus documentos en la forma que se expresa en la primera parte del art. 7.^o de la ley, lo solicitarán en debida forma del Centro directivo, el que dará las órdenes convenientes á la Fábrica Nacional, señalando los timbres que deban estamparse en proporción á los que corresponda al tamaño del papel que usa el Estado. El pago, así de los timbres que se estampen como de los derechos que correspondan por el exceso de dimensiones, se hará con las formalidades que están establecidas ó que se establezcan en lo sucesivo.

Art. 16 Los Bancos, Sociedades mercantiles é industriales, Empresas de vapores, Compañías de seguros marítimos y terrestres y sobre la vida, y los comerciantes particulares, nacionales ó extranjeros, que acomoden su contabilidad á las prescripciones del Código de

Comercio para utilizar los beneficios y prerrogativas que atraigan á los que los llevan los artículos 48 y 889 de mismo, podrán obtener del Centro directivo del ramo autorización para que la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre estampe los timbres que correspondan en las letras de cambio, pagarés á la orden y pólizas para préstamos con garantía de valores cotizables, que presenten, previo pago de su importe. Al efecto, dichas entidades y particulares lo solicitarán en debidas forma, expresando en su escrito la fecha de la legalización de sus libros de contabilidad por el juzgado municipal, y acompañado una factura, por duplicado, en la que relacionen debidamente los efectos que presenten y las clases de timbres que en ellos deban estamparse; en vista de cuyos documentos, el Centro directivo dispondrá, en su caso, lo conveniente para que se ejecute este servicio á la brevedad posible.

Art. 17. Para que tengan efectos en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre el timbrado de las acciones y obligaciones que emitan las Sociedades, deberán éstas solicitarlo del Centro directivo del ramo, por conducta de la respectiva Delegación de Hacienda, acompañando á su instancia una relación, por duplicado, en la que conste el número de dichos efectos, su numeración, valor nominal y la fecha en que estén autorizados, según se dispone por el art. 166 de la ley. El centro directivo dará la orden correspondiente á la Fábrica, de terminado la clase y número de los documentos que deban ser timbrados, la clase de timbre que deba estamparse y su importe, y el Jefe de la Fábrica dispondrá lo conveniente para su cumplimiento, previo el importe de los timbres, en la forma establecida ó se establezca.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

EL AVISADOR

Semanario de intereses generales y de noticias.

Precios de suscripción

EN SANTOÑA, trimestre	1	peseta
Semestre	1'75	>
FUERA DE SANTOÑA, trimestre	1'25	>
Semestre	2	>
ULTRAMAR, Semestre	4	>

Anuncios, Comunicados, reclamos, esquelas de defunción, etc. á precios convencionales.

Pagos adelantados.—Número suelto 10 céntimos, atrasado 20.

Redacción y Administración, RENTERÍA REYES, 1.—Librería.



LA PROTECTORA

COMPANÍA DE CONTRASEGUROS TERRESTRES Y MARÍTIMOS

Fundada en 1896

Única establecida en el Norte de España

Dirección general y oficinas: Ribera 3. 1.º—BILBAO.

El Contraseguro es el necesario complemento del seguro; como consecuencia de esta afirmación todo asegurado debe estar contrasegurado si quiere tener sus intereses bien garantizados.

Esta Compañía, en el periodo de tiempo que lleva de existencia, ha demostrado la rectitud y seguridad con que realiza sus operaciones y la exactitud con que cumple sus compromisos, habiendo adquirido por esto el mayor crédito en la opinión pública.

Son muchas las pólizas de seguros que ha retificado y variado los siniestros en que ha intervenido; consiguiendo para sus abonados un resultado breve y satisfactorio, según estos mismos lo han hecho conocer, agradecidos, en la prensa periódica.

Imprenta,

Librería

y Encuadernación

DE

FERMIN HERNÁNDEZ

Rentería Reyes núm. 1

Casa especial en la confección de toda clase de impresos para Corporaciones y particulares. Especialidad en esquelas de defunción, facturas, membretes, folletos, talonarios, tarjetas de visita y prospectos de todas clases. Así mismo se hacen encuadernaciones de obras por suscripción, periódicos y libros para el comercio á precios económicos.

Gran surtido en devocionarios.

Las Sociedades domiciliadas fuera de Madrid podrán sustituir el timbrado de la Fábrica con timbres móviles.

Art. 18. Los documentos de todas clases que se timbran por la Fábrica á instancia de los particulares ó entidades á quienes se refieren los precedentes artículos 15 y 16, llevarán numeración especial y correlativa por clases, con tinta roja, comenzando por el número uno en el día 1.º de cada año.

Art. 19. Los títulos profesionales, los de propiedad de minas y las patentes de invención se timbrarán en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, previo envío directo de dichos documentos por la Direcciones que correspondan del Ministerio de Fomento, al Centro directivo del impuesto, acompañadas de relaciones triplicadas y de las partes inferiores del papel de pagos al Estado, con las notas correspondientes, para que sirvan de justificantes en las cuentas de la Fábrica.

CAPÍTULO IV

Del papel de oficio para Tribunales.

Art. 20. Los Tribunales Supremos remitiran al Centro directivo del impuesto, antes del 30 de Junio de cada año, el presupuesto del papel de oficio que consideren preciso para el siguiente:

Los tribunales superiores en las provincias remitirán igual presupuesto á los Delegados de Hacienda, del que necesiten para sí, y otro especificadamente para cada uno de los juzgados que de los mismos dependan, consignando en este el número de causas criminales que en

tendrá derecho el particular á que se le devuelva su importe, sea cualquiera el motivo en que se funde para solicitarlo.

Art. 10 Queda prohibido habilitar el papel común ó el de un timbre para otro, á excepción de los basos de urgente necesidad, perfectamente probada, en los que los Tribunales ó los Delegados de Hacienda en la respectiva provincia, autorizarán la habilitación, sin perjuicio de reintegro, del que cuidarán dichos Delegados.

Art. 11. El papel timbrado y demás efectos que tengan designado el año y resulten sobrantes en poder de los particulares Corporaciones ó funcionarios públicos, al finalizar el de su emisión, serán canjeados, excepción hecha del de oficio para Tribunales, durante el mes siguiente á su caducidad, con arreglo á la formalidades que en cada caso establezca el Centro directivo. Asimismo se canjearán, cuando proceda, los efectos, que, sin tener designado el año, se retiren de la circulación por conveniencia del servicio.

Art. 12. Como regla general, el canje se verificará siempre por efectos de la misma clase y precio, y sólo en casos excepcionales que autorice el Centro directivo se entregarán otros de precios distintos á los presentados.

Art. 13. La devolución á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre de los efectos que en fin de cada año resulten sobrantes en los almacenes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y la de los que reciban las expendedorías por consecuencia del canje, se hará en el plazo y con las formalidades que en cada caso señale el Centro directivo.

Art. 14. La Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre